

## DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES GWAC/ARB/MYE/MRR/GCM/cvp

REF: CONVENIO DE PAGO Nº 332

ROL:

SANTA CRUZ, 08 de Mayo de 2024.-

## VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y modificaciones.
- 2. Ley 21.554 que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal.
- 3. Decreto Exento 1.986 que autoriza el convenio en máximo de 12 cuotas con condonación del 70% de intereses y multas.

## **CONSIDERANDO:**

1. Solicitud de Convenio de pago, Convenio de Pago N° **332**, fotocopia cédula de identidad, de Derechos de aseo Morosos Rol estado de deuda emitido por el Dirección de Rentas y Patentes, comprobante de pago de abono inicial y lo dispuesto en los Artículos del 15 al 20 de la Ordenanza Municipal de Cobros de Patentes y Permisos Municipales Morosos.

## **DECRETO EXENTO N° 2252/**

1. APRUÉBESE Convenio de pago N° 332 con fecha 22 de Abril de 2024, a nombre de OLGA DEL ROSARIO ESTRADA BAÑADOS, RUT: Derechos de aseo Morosos Roldesde la cuota N° 1 del año 2020 a la cuota N° 4 del año 2023, en los términos y condiciones señaladas en su texto que se adjunta el Presente Decreto y que es parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIÍVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc

-Carpeta Contribuyente

-Transparencia